



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: penajuve@dip-alicante.es

**DON VICENTE ANTONIO AZNAR BARRACHINA,
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA
(ALICANTE).**

CERTIFICO:

Que en el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por este Ayuntamiento de Penàguila /Alicante/, el día cuatro de octubre de dos mil ocho, a resultas de los términos que se desprendan de su aprobación definitiva, conforme a lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“ÚNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LOS SECTORES AI-4 Y AI-5, MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA.

Acto seguido de orden de la Presidencia, el Secretario, dio lectura íntegra del Informe TÉCNICO-JURÍDICO, emitido por Don Vicente París López y Don José Abad Pérez, de fecha 1 de octubre de 2.008, sobre la “Alternativa Técnica para el Desarrollo Urbanístico mediante Gestión Indirecta de los Sectores AI-4 y AI-5 del Plan General de Penàguila”.

Tras dicha lectura, la Presidencia da lectura y formula la Propuesta que leída y copiada literalmente, dice así.

“D. JOSÉ BLANES BONET, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PENAGUILA, (ALICANTE), FORMULA ANTE EL PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE VALORACIÓN, DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LOS SECTORES AI-4 Y AI-5, MEDIANTE GESTION INDIRECTA;

Visto el estado de tramitación del expediente para la gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de los sectores AI-4 y AI-5, del Plan General de Ordenación Urbana de Penàguila.

CONSIDERANDO.- El informe técnico-jurídico, suscrito en fecha 1 de Octubre de 2008, por el Sr. Arquitecto y Asesor Urbanístico conjuntamente de la Alternativa Técnica presentada al amparo del planeamiento vigente y de la legislación aplicable, una vez efectuadas las correcciones y subsanaciones requeridas, por esta Alcaldía se considera a la vista de la documentación presentada y conforme a las bases generales y las bases particulares redactadas al efecto, que procede elevar al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente, **ACUERDO:**



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: penajuve@dip-alicante.es

PRIMERO.- Condicionar la Alternativa Técnica a las determinaciones y exigencias del referido informe técnico jurídico de fecha 01/10/2008, así como a las contenidas en los informes que remitan las diferentes Administraciones Públicas consultadas.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración motivada, propuesta en el informe de referencia de la única Alternativa Técnica para el desarrollo del sector en base a los siguientes criterios y términos;

- A) La calidad técnica de las soluciones y de los materiales propuestos para la urbanización, y la conexión adecuada de las obras de urbanización con su entorno.

Ponderación: 0-10/100.

Se propone una valoración de **8 puntos** por cuanto que la calidad técnica de los materiales propuestos, es adecuada para la urbanización, quedando resuelta la conexión adecuada de las obras de urbanización respetando el planeamiento en vigor y concretando su integración.

- B) La inversión en programas de restauración paisajística o de imagen urbana; el compromiso de edificación simultánea a la edificación; y otros compromisos complementarios adicionales asumidos voluntariamente y a su cargo por el urbanizador.

Ponderación: 0-10/100.

Se propone una valoración de **0 puntos**, habida cuenta que no aparece ningún elemento de los descritos que permita su valoración en la memoria del programa.

- C) La calidad técnica de la ordenación propuesta.

Ponderación: 0-15/100 puntos.

Se propone una valoración de **10 puntos** por cuanto el proyecto de urbanización contempla todas las especificaciones que exige el documento de planeamiento.

- D) Calendario de plazos para la ejecución y desarrollo del programa, rebajando los plazos máximos establecidos en las bases particulares.

Ponderación: 0-5/100 puntos.

Se propone una valoración de **5 puntos**, en cuanto que en las bases particulares se establece un plazo máximo de 24 meses desde el inicio de las obras, siendo que en la memoria se establece un plazo de 6 meses, cuatro veces menos tiempo que el límite previsto.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: penajuve@dip-alicante.es

La puntuación total que se propone por los motivos expuestos es de 23 puntos, por lo que salvo superior criterio, es suficiente para continuar el proceso de apertura de plicas y análisis de la proposición jurídico-económica.

TERCERO.- Continuar el proceso de apertura de plicas y análisis de la proposición jurídico-económica al superar la puntuación de la Alternativa Técnica, el umbral de los 15 puntos globales.

En Penàguila a 01 de Octubre de 2.008, Fdo. D. José Blanes Bonet”

Tras la lectura de dicha propuesta, la Presidencia concede la palabra a los distintos Grupos, para que expongan su criterio sobre dicha propuesta y se proceda al voto de la misma.

Se concede la palabra al Señor Portavoz del Grupo Popular, Don Carlos Blanes Gisbert, el cual manifiesta que ratifica íntegramente la propuesta de la Presidencia, y en consecuencia anuncia el voto favorable de los dos concejales de dicha formación.

Se concede la palabra al Señor Portavoz del Grupo Socialista, Don Salvador Catalá Picó, ratificando la propuesta de la Presidencia, y en consecuencia anuncia el voto favorable de dicho grupo.

Se concede la palabra a la Señora Concejala del Grupo Municipal “Compromís per Penàguila”, Doña Milagro Picó Martínez, manifestando su desacuerdo, por lo que presenta un escrito en este acto, el cual es leído literalmente por el Secretario, quedando unido al expediente y transcrito a la presente acta, siendo este el siguiente.

“Davant de l'ordre del dia del plenari del dia d'avui, 4 d'octubre de 2008, sobre l'aprovació de la proposta de valoració de l'alternativa tècnica per al desenvolupament urbanístic dels sectors AI-4 y AI-5, mitjançant gestió indirecta, el nostre vot és negatiu. A continuació detallem els motius d'aquest vot:

1r.- Pensem que aquest plantejament urbanístic no és bo per al poble de Penàguila.

2n.- Continuar pel camí de donar llum verda a les urbanitzacions sense la garantia de l'aprovació de la declaració d'interés comunitari, és arriscar-se a que el centre d'alt rendiment esportiu no arribe mai a fer-se, el que és totalment contrari tant a la planificació urbanística del municipi (el PGOU especifica molt bé els requisits a complir pel que respecta als PAI i al CEAR), així com a l'esperit amb que es va redactar.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: penajuve@dip-alicante.es

3r.- L'equip de govern de l'ajuntament no està portant el procés de forma correcta i transparent, incomplint les lleis, al no contestar en temps i forma a les al·legacions presentades per entitats constituïdes i, a més, a més, no tenint en compte els informes dels propis tècnics municipals.

Per a que quede constància d'aquesta votació, fem entrega per escrit al secretari, per a que quede reflectida en acta.

Pel grup de regidors "Compromís per Penàguila"

Signat: Milagro Picó Martínez

En Penàguila, a 4 d'octubre de 2008"

Tras dicha lectura anuncia que su Grupo votará en contra.

Se concede la palabra al Señor Portavoz del Grupo Esquerra Unida Els Verds, Don Enrique Llorens Picó, manifestando que dicho grupo está en desacuerdo y votará en contra.

Concluidas las diversas intervenciones, la Presidencia lo somete a votación, con el siguiente resultado.

Votan a favor de la propuesta de la Presidencia, cuatro Concejales:

Don Carlos Blanes Gisbert, Don Francisco Pérez Picó, ambos pertenecientes al Grupo Popular.

Don Josep Blanes Bonet y Don Salvador Catalá Picó, ambos pertenecientes al Grupo Socialista.

Votan en contra de la propuesta de la Presidencia, dos Concejales.

Doña Milagro Picó Martínez, perteneciente al Grupo Compromís per Penàguila.

Don Enrique Llorens Picó, perteneciente al Grupo Esquerra Unida Els Verds.

Consecuentemente, queda APROBADA la presente Propuesta de Valoración de la Alternativa Técnica para el Desarrollo Urbanístico de los Sectores AI-4 y AI-5, Mediante Gestión Indirecta.

Por cuatro Votos a Favor



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: penajuve@dip-alicante.es

Y dos Votos en Contra.

Dese traslado a las partes interesadas y efectos que procedan.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente que firmo y sello de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, en Penàguila a siete de octubre de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE

El Secretario

Josep Blanes Bonet